

T-000-2023-02484-00 – DRA PELAEZ / ADMITE / DE MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA CONTRA JUZGADO 020 VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**Despacho Sala Civil Tribunal Superior - Bogotá - Bogotá D.C. <des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**

Jue 26/10/2023 2:07 AM

Para: derechoaldiaabogado@hotmail.com <derechoaldiaabogado@hotmail.com>; Karen Margarita De La Hoz Perez <mdelahoza@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jose Camilo Guzman Santos <jguzmansa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Archivo Central - Bogotá - Bogotá D.C. <notificacionesacbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Usuarios - Bogotá - Bogotá D.C. <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Archivo Central DESAJ - Bogotá - Bogotá D.C. <solicitudesarchivocentraldesajbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Leidy Patricia Ramos Escobar <lramose@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yerson Alexander Urrego Garcia <yurregog@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Grupo Archivo Tecnológico - Convida - Bogotá - Bogotá D.C. <arcteccvbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Administración Judicial - Bogotá - Bogotá D.C. <desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jguadalajara@gmail.com <jguadalajara@gmail.com>; Carolina Lisette Zambrano Benitez <czambrab@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Coordinador Centro Servicios Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <coocsejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Archivo Central - Bogotá - Bogotá D.C. <notificacionesacbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Administración Judicial - Bogotá - Bogotá D.C. <desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; John Alexander Ramirez Bernal <jramireb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bodega 37 Servicios Administrativos Grupo Archivo Central - Bogotá - Bogotá D.C. <bodega37puertadelsol@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (405 KB)

06AdmiteTutela_Correccion_000-2023-02484-00_Convocado_Juz_020_CivilCcto.pdf; 05AdmiteTutela_000-2023-02484-00.pdf; 04EscritoDeTutela_000-2023-02484-00.pdf;

Nota: Se adjunta auto de corrección de juzgado accionado.

POR FAVOR LEER TODA LA INFORMACIÓN DEL CORREO**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y****EXCLUSIVAMENTE AL CORREO****ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;****CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO****LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

Oficio No. O.P.T. 7275

Señores:

MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA

Cel. 322-3089619

Av Jimenez 9-43 Ofc 613 /Bogotá

derechoaldiaabogado@hotmail.com;

OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

Carrera 10 No 14 - 33 Piso 17 / Bogotá

mdelahoza@cendoj.ramajudicial.gov.co;

jguzmansa@cendoj.ramajudicial.gov.co;

notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co;

solicitudesarchivocentraldesajbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

lramose@cendoj.ramajudicial.gov.co;

yurregog@cendoj.ramajudicial.gov.co;

arcteccvbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co;

desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co;

jguadalajara@gmail.com;

czambrab@cendoj.ramajudicial.gov.co;

cserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

coocserejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

gdofejeccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

notificacionesacbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;
desajbtanotif@cendoj.ramajudicial.gov.co;
jramireb@cendoj.ramajudicial.gov.co;
bodega37puertadelsol@cendoj.ramajudicial.gov.co;

JOHN ALEXANDER RAMÍREZ BERNAL -COORDINADOR DEL GRUPO DE ARCHIVO CENTRAL

jramireb@cendoj.ramajudicial.gov.co;

JUZGADO 020 VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Ref.: Acción de Tutela

Proceso: **110012203-000-2023-02484-01**

De: **MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA**

Contra: **JUZGADO 020 VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Me permito notificar a Usted, providencia calendada **VEINTICUATRO (24) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, proferida por el H. Magistrado (a) **ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS, ADMITIÓ** acción de tutela de la referencia, para que en el término improrrogable de **un (01) día**, informe todo lo que considere pertinente en relación con los hechos y derechos invocados. Para tal efecto me permito remitirle copia de la acción constitucional y copia del auto a fin de que se sirva dar cumplimiento al mismo.

SE REQUIERE A LA ACCIONADA PARA QUE REMITA LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA ALUDIDA, A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES DENTRO DEL PROCESO No. 110013103-020-1997-03499-00. INMERSO EN LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL

Sírvase en consecuencia, proceder de conformidad.

Atentamente.

**VÍCTOR MANUEL PÉREZ GARZA
ESCRIBIENTE**



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

Por favor CONFIRMAR recibido del presente mensaje, así como de los archivos adjuntos y archivos compartidos si los hay, al correo electrónico antes señalado
ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL

11001220300020230248400

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

ADMITIR la presente acción de tutela que formuló **MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA** contra el **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ -OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL-**.

En consecuencia, líbrese oficio a los accionados, para que en el término improrrogable de un (1) día, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncien de manera clara, precisa y concreta sobre la situación fáctica en que se fundamenta la acción pública.

Adviértaseles que si guardan silencio, se presumirán ciertos los hechos expuestos en el libelo gestor, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Por conducto de los conminados preferencialmente, y/o la Secretaría de este Tribunal, notifíquese **a todas las partes, apoderados y demás intervinientes**, dentro del proceso identificado con el radicado 11001310302019970349900.

REQUERIR a la sede accionada para que remita el link del expediente No. 11001310302019970349900, con el fin de verificar los hechos contenidos en el escrito de tutela.

Cúmplase,

ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS
Magistrada

Firmado Por:

Angela Maria Pelaez Arenas
Magistrada
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135a9f4a4671e8221190f0f12cf6bbf0491fb0cd9b9f0a4f32918792ef4ad9c5**

Documento generado en 24/10/2023 04:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**República de Colombia
Rama Judicial**



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, D.C.
SALA CIVIL**

11001220300020230248400

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Examinado el expediente digital de la acción de tutela de la referencia, y de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto admisorio de la presente acción constitucional, de fecha 24 de octubre de 2023, en el sentido de indicar que la denominación correcta del despacho convocado es **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, y no como allí se indicó, en lo demás el referido auto permanecerá incólume.

La anterior determinación, inclúyase en la notificación que se realice a las partes e intervinientes.

Cúmplase,

ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS
Magistrada

Firmado Por:
Angela Maria Pelaez Arenas
Magistrada
Sala 009 Civil
Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d0790a3025f12f622c3f5071bf07487e096779a13444510351f4349e5fa0dde**

Documento generado en 25/10/2023 01:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

señor:
JUEZ REPARTO.
E. S. D.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA C.C. 22.097.403
ACCIONADOS:

- ***JUAGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ***
- **ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y AMAZONIA DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL Y DE LA JURIDICCION DISCIPLINARIA DE BOGOTA.**

DERECHOS VULNERADOS: DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- Yo, **MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **22.097.403**, acudo a su Despacho en ejercicio de la **ACCIÓN DE TUTELA** consagrado en el Art. 86 de la Constitución Política en contra de **JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Y ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y AMAZONIA DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL Y DE LA JURIDICCION DISCIPLINARIA DE BOGOTA**, por cuanto esta entidad vulneró mi **DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN y ACCESO A LA INFORMACION** consagrado en el artículo 229 y 74 de la Constitución Política de Colombia. Lo anterior lo fundamento en los siguientes:

HECHOS

OCTAVIO GUAQUETA me *inicio proceso ejecutivo* por una obligación de este asunto en Bogotá, bajo radicado de proceso No **11001310302019970349900**, el **Juzgado 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** donde no registran ubicación del expediente.

- *El 12 de mayo hogaño se oficia al juzgado solicitando la ubicación del expediente para solicitar el respectivo desarchivo, anexando el pago del gasto judicial de Desarchivo realizado el 24 de enero 2023 con No. De operación 80728094.*

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN PROCESO 11001310302019970349900

derechoaldia abogado <derechoaldiaabogado@hotmail.com>

Vie 12/05/2023 12:15

Para: Juzgado 20 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co <ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PONGO EN CONOCIMIENTO PROCESO 11001310302019970349900

Señores

JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: OCTAVIO GUAQUETA

DEMANDADO: MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA

RADICADO: 11001310302019970349900

ASUNTO: INFORMACIÓN DE UBICACIÓN PARA PROCESO DE DESARCHIVO

Reciban un saludo

Solicito amablemente a su respetado despacho, informar la ubicación exacta del expediente en mención para proceder con la solicitud de desarchivo, dado que ya que cancelo el respectivo arancel



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

24/1/2023 9:44:19 Cajero: luisaper

Oficina: 9623-CB REVAL BOGOTA CARRERA 7

Terminal: 192.168.65.20 Operación: 80728094

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,900.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del costo: \$0.00

GMF del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 14975 CSJ-GASTOS ORDINARIOS DE PRO

CESO-CUN-RM

Ref 1: 22097403

Ref 2: 11001310302019970349900

Ref 3: 110013103020

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Myriam Bustamante Valencia

RE: INFORMACIÓN DE UBICACIÓN PROCESO 11001310302019970349900

Juzgado 20 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 12/05/2023 15:06

Para: derechoaldia abogado <derechoaldiaabogado@hotmail.com>

Buenas tardes, atendiendo su solicitud, se le informa que efectivamente el expediente se encuentra Archivado, pero al buscarlo en los listados digitales no se encontró en que paquete se archivó, por lo que es necesario que se acerque a las instalaciones del Juzgado y buscarlos en las diferentes carpetas de archivo y así poder dar los datos ante la Oficina de Archivo Central, gracias.

Juzgado 20 Civil del Circuito de Bogotá D.C.
CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 2°
Bogotá, D.C., Colombia
Teléfax 281-1323

Nota de confidencialidad: Si usted recibe este mensaje por error bórralo inmediatamente. Este correo pertenece a la Rama Judicial del Poder Público de la República de Colombia. Queda prohibido cualquier uso no autorizado.

POR FAVOR ENVIAR CONFIRMACIÓN DE RECIBIDO, GRACIAS

- *Después de realizar la búsqueda en las carpetas del despacho no se encontró la ubicación del mismo*

No se ha podido ubicar el expediente sin encontrarse resultado positivo sobre mi solicitud, creando un perjuicio en mi necesidad de poseer el expediente en vigencia, máxime que sobre mi requerimiento se encuentra pendiente una prescripción, que de darse la misma, lastimaría mi oportunidad procesal de acceder a mi derecho.

Señor Juez de conocimiento de tutela, he agotado las instancias para que me sea ubicado el proceso y así poder hacer las acciones pertinentes sobre el mismo y que de darse en derecho me favorecen de manera exponencial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 29, 229, 74 de nuestra constitución política, así como demás normas concordantes

Sentencias

- ***Sentencia T-425/11***
- **Jurinfo - CSJ SCL STL4001_2022 de 2022 - JEP**

De lo anterior se colige que existe un fundamento legal y constitucional para proteger mi derecho fundamental de petición, más aún cuando a través de éste se propende por la protección del bien común.

En virtud de lo anterior solicito respetuosamente se me concedan las siguientes:

PRETENCIONES:

1. Se proteja mi derecho fundamental **DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** consagrado en el artículo 229 de la Constitución Política de Colombia.
2. Se me conceda el derecho al acceso a **ACCEDER A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, en el caso puntual al Poder Judicial consagrado en el artículo 74 de la constitución política de Colombia
3. Que, en tal virtud, se ordene a **ARCHIVO CENTRAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ CUNDINAMARCA Y AMAZONIA DE EXPEDIENTES JUDICIALES DE LAS ESPECIALIDADES CIVIL, LABORAL, FAMILIA, PENAL Y DE LA JURIDICCION DISCIPLINARIA DE BOGOTA**. De el consecuente desarchivo del proceso:
Radicado: **11001310302019970349900**
Demandante **OCTAVIO GUAQUETA**
Demandado **MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA**

PRUEBAS

Los anexos que figuran en el libelo de esta tutela que dan cuenta de lo actuado y solicitado.

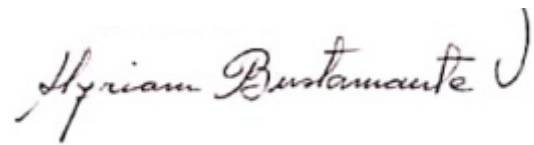
JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derecho.

NOTIFICACIONES

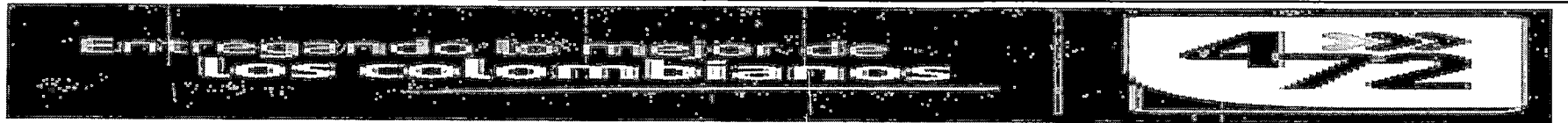
- Yo Recibo notificaciones
correo electrónico: derechoaldiaabogado@hotmail.com
[Celular 3223089619](tel:3223089619)
[Av jimenez 9-43 ofc 613](mailto:Av.jimenez943ofc613@gmail.com)
- JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Correo electronico: ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Archivo central
correo electrónico: atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, reading "Myriam Bustamante" followed by a large, stylized closing flourish.

MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA
C.C. 22.097.403

FRANQUICIA CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA



RAZON SOCIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CORPORACION - UNIDAD-
O JUZGADO

JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO

Nº DE COMUNICACIÓN O
PROCESO

ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

DIRECCION REMITENTE

CARRERA 10 No 14 - 33 PISO 2º TELEFAX: 281-1323

CIUDAD DE IMPOSICION

BOGOTA D.C.

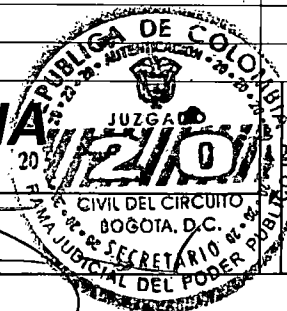
FECHA

02 DE AGOSTO DE 2023

ITEM	# OFICIO	DESTINATARIO	DIRECCIÓN	CIUDAD	DEPARTAMENTO	GRM.	VALOR
1.-	1325	OCTAVIO GUAQUETA NELSON CUERVO NIETO	CARRERA 25 No. 47-69	BOGOTA	CUNDINAMARCA	300	\$ _____
2.-							
3.-							
4.-							
5.-							
6.-							
7.-							
8.-							
9.-							
10.-							

CON FRANQUICIA

HUMBERTO ALMONACID PINTO
(SECRETARIO)

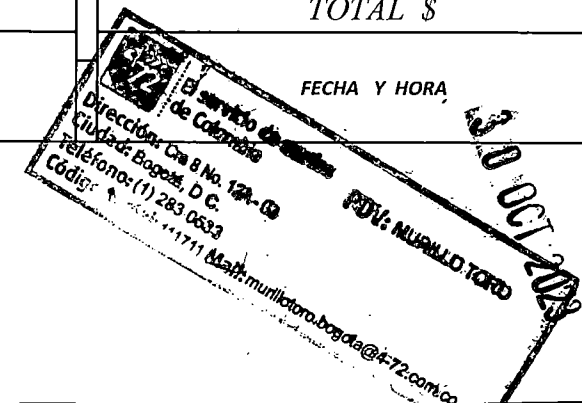


NOMBRE DEL TRANSPORTISTA

NOMBRE PERSONA DE ADMISION

TOTAL \$

FECHA Y HORA





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 2°, TELEFAX: 281-1323
BOGOTÁ D.C.
ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 1325
Fecha: 30 de octubre de 2023

Señores.

1.- OCTAVIO GUAQUETA
2.- NELSON CUERVO NIETO
CRA 25 NO. 47-69
Ciudad.

REF.: ACCION DE TUTELA 110012203000-2023-02484-00 de MYRIAM BUSTAMANTE VALENCIA contra JUZGADO 20 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Me permito poner en conocimiento de las partes dentro del proceso Ejecutivo No. 110013103020-1997-03499-00, que la Doctora ANGELA MARÍA PELÁEZ ARENAS (Magistrada Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá) mediante auto de fecha 24 de octubre de 2023, admitió a trámite la acción de tutela de la referencia y ordenó poner en su conocimiento la misma, para que si ha bien lo tienen en el término de un (1) día se hagan parte e intervengan en ella.

Correo electrónico ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co y des00sctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para efectos de notificación me permito anexar el escrito de tutela, auto admisorio y demás anexos.

Cordialmente

HUMBERTO ALMONACID PINTO
Secretario